

Bruselas, 24 de septiembre de 2018
(OR. en)

12059/18

**Expediente interinstitucional:
2018/0315 (NLE)**

**FRONT 285
CID 8
TRANS 365
COMIX 488**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	11877/18 + COR 1
Asunto:	Proyecto de Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Grupo de trabajo sobre cuestiones aduaneras relacionadas con el transporte de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) y en el Comité de Transportes Interiores de la CEPE/ONU en relación con la adopción del Convenio sobre la facilitación de los procedimientos de cruce de fronteras para los viajeros, el equipaje y el equipaje no acompañado transportados en el tráfico internacional por ferrocarril – Adopción

1. El 31 de agosto de 2018, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia, basada en el artículo 77, apartado 2, letra b), en relación con el artículo 218, apartado 9, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
2. El 13 de septiembre de 2018 se aprobó el texto del proyecto de Decisión mediante procedimiento tácito.
3. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
 - confirme el acuerdo alcanzado mediante el procedimiento tácito de referencia e

- invite al Consejo a adoptar el proyecto de Decisión que se recoge en el documento 12051/18 FRONT 282 CID 7 TRANS 364 COMIX 485 (revisado por los juristas-lingüistas) como punto sin debate en una de sus próximas sesiones.
-